



Tejute maravedis.

**SELLO QVARTO, V
TE MARAVEDIS, AÑO
MIL SETECIENTOS Y
QUENTA Y SEIS.**

Y con q^{ta} junta de Excmos. señores
de los d^{os} Privilegios de q^{ta} parte, con
S. M. Nombres q^{ta} D^{os} G^{os} y C^{os}
dax, y acordaron, se haga con
y cinquenta rs. por el com.
Los mismos q^{ta} se han pagado
tecedente, y se hagan los
ante el S^{to} Superintend^{te} de la
de esta Provincia, y demas
uores q^{ta} competan para eras
y era comun de la contribucion
q^{ta} en caso de deuen lo, sea por e
y cinquenta D^{os} u otros q^{ta}
tatis; Y en el de q^{ta} se requie
pacho, o apremio a qualquiera
cabda de esta Villa, se le niega
el cumplim^{to}, y se suplique
dilig^{te} y demas anexo, incidente,
daban y confieran la Comis^{ion}
de Requiere, y es necesario en
Lome Dimener de Notal, Uno de los
exitos de nos y a^{nt}es Dimener Ortega
Lo es del Numero, y Jurgado de esta Ciudad.

